



"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0126-2025-MDT/A

El Tambo, 14 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 759-ALC/S.A. de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por Despacho de Alcaldía; la solicitud de fecha 12 de marzo de 2025, suscrita por el Agente Municipal del Anexo de Cochas Chico, Andrés García Huamán, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por su titular, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a diversas personalidades e instituciones que trascienden y destacan por sus acciones y aportes al desarrollo social, cultural y, económico, y al prestigio del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín;

Que, ante el pedido de reconocimiento de los artesanos de Cochas Chico, solicitado por el Agente Municipal, mediante Proveído N° 759-ALC/S.A. de fecha 12 de marzo de 2025, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General el reconocimiento personal de los mismos;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tambo-Huancayo, nuestro RECONOCIMIENTO, a la señora RENATA GARCIA VELASQUEZ, por su destacada trayectoria en el rubro de comida del Parque Turístico Artesanal de Los Mates Burilados del Anexo de Cochas Chico.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, a la Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

TAL DE EL TAMBO

ato César Llattico Coloa

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe







